

Resolución Ministerial

Lima, 28 AGO. 2020

VISTA:

La Resolución Suprema N° 088-2020-RE que nombra al señor Vicente Antonio Zeballos Salinas, Representante Permanente del Perú ante la Organización de los Estados Americanos, con sede en Washington D.C., Estados Unidos de América;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo tercero de la Resolución Suprema N° 088-2020-RE, dispone que la fecha en que el señor Vicente Antonio Zeballos Salinas deberá asumir funciones como Representante Permanente del Perú ante la Organización de los Estados Americanos, con sede en Washington D.C., Estados Unidos de América, será fijada mediante Resolución Ministerial;

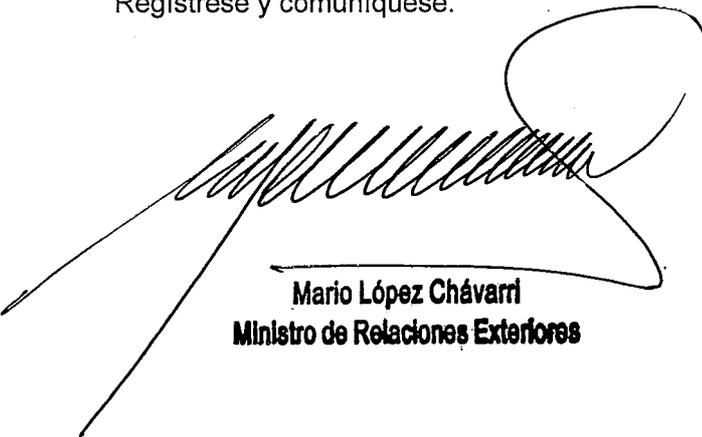
De conformidad con la Primera Disposición Complementaria de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; y la Primera Disposición Complementaria del Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado mediante Decreto Supremo N° 130-2003-RE y sus modificatorias; y;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Fijar el 1 de setiembre de 2020, como la fecha en que el señor Vicente Antonio Zeballos Salinas deberá asumir funciones como Representante Permanente del Perú ante la Organización de los Estados Americanos, con sede en Washington D.C., Estados Unidos de América.

Artículo 2.- Aplicar el egreso que irrogue la presente Resolución a las partidas correspondientes del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese.



Mario López Chávarri
Ministro de Relaciones Exteriores

